



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE:**

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

**SRES. CONCEJALES:**

D. José Miguel Muñoz-Torrero López

D. José María Trujillo Trujillo

**SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las trece horas y treinta minutos del día 15 de marzo de 2019, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR** (14 de marzo de 2019). Dada lectura a la misma, quedó aprobada sin enmiendas.

**SEGUNDO.- EXPTE. PARA LA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE VIVIENDA TUTELADA EN BALLESTEROS DE CALATRAVA**

En el expediente que se sigue para la contratación por el procedimiento abierto de la concesión del servicio público de gestión de la vivienda tutelada de Ballesteros de Calatrava.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	15/01/2019
Informe de Secretaria	15/01/2019
Informe de Intervención	15/01/2019
Informe-propuesta de Secretaría	15/01/2019
Resolución de inicio de la Junta de Gobierno Local	29/01/2019
Informe sobre insuficiencia de medios	01/02/2019

Pliego prescripciones técnicas	01/02/2018
Pliego de cláusulas administrativas	01/02/2018
Informe sobre la procedencia de la no división en lotes del objeto del contrato.	01/02/2018
Certificación de existencia de crédito	01/02/2019
Informe de fiscalización previa	01/02/2019
Informe-Propuesta de la Secretaría	04/02/2019
Aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares por el órgano de Contratación	05/02/2019
Publicación del anuncio de licitación y los pliegos de condiciones	08/02/2019
Acta de la Mesa de Contratación apertura sobres A y C	08/03/2019
Acta de valoración del comité de expertos	15/03/2019
Acta de la Mesa de Contratación, apertura de sobres B y propuesta de adjudicación	15/03/2019

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden:

1. CIF: 05736762X MARIA DEL PRADO ROMERO CEBRIÁN

**SEGUNDO.** Requerir a **MARIA DEL PRADO ROMERO CEBRIÁN** licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

**TERCERO.** Que por la Intervención se emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.



**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno para resolver al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las trece horas y cincuenta minutos, del que se extiende la presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.:  
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.